

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1142-2011-R.- CALLAO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1227-2011-VRI (Expediente Nº 09168) recibido el 14 de noviembre del 2011, por cuyo intermedio el profesor Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, comunica su asistencia al Módulo 4 del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: “Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria”; asimismo, solicita se encargue el Despacho de dicho Vicerrectorado al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, mientras dure la ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2010-AU del 22 de abril del 2010, se reconoció como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, por el período 2010-2015, a partir del 19 de julio de 2010 al 18 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Dr. Ing. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES;

Que, mediante Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación comunica su asistencia comunica su asistencia al Módulo 4 del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: “Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Certificación Profesional Universitaria” del 21 al 24 de noviembre del 2011; asimismo, solicita se encargue el Despacho de dicho Vicerrectorado al profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles

de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º ENCARGAR**, las funciones de despacho del Vicerrectorado de Investigación al profesor Mg. **ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para que ejerza las funciones correspondientes por el periodo comprendido del 21 al 24 de noviembre del 2011, mientras dure la ausencia del Vicerrector de Investigación titular de esta Casa Superior de Estudios.

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico administrativas;
cc. RE; e interesados.